

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO:** 204004089001-2021-00456-00  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.  
**DEMANDANTE:** ARMANDO ELIAS MACHADO MENDOZA  
**DEMANDADO:** JAIME LUIS CUADRO FLOREZ

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha once (11) de mayo del año en curso, se fijó fecha y hora para adelantar la audiencia a la que se refiere el artículo 372 del C. G. P. en el expediente de la referencia, para el día 09 de junio de 2022 a las tres (3:00) de la tarde y ese día el suscrito tiene que viajar a la ciudad de Barranquilla, para atender una cita médica en la Clínica Iberoamericana, se hace necesario reprogramar dicha fecha a efecto de que no vaya a fracasar la audiencia.

En consecuencia, se.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. Reprogramar** la audiencia a celebrar en el proceso de la referencia, por las razones expuestas en consideración, señalando como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia a la que se refiere el artículo 372 C. G. P., la del día 16 de junio de 2022 a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.), de manera virtual, en la cual se agotarán las etapas a las que se refiere la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 25/05/2022

Se notifica por estado No. 057

del 07-06-2022

A: \_\_\_\_\_  
El Secretario 